

Hoja resumen definitiva y cronograma preliminar - crédito de libre disponibilidad con garantía hipotecaria

Cliente			
DNI:			

Producto	Moneda (2)	Monto préstamo	Tasa efectiva anual fija (1)	Seguros	Dólares	Soles
					Hipotecario	Hipotecario
crédito de libre disponibilidad con garantía hipotecaria	Dólares Americanos	50,000.00	15.00%	N° de póliza / Compañía seguro desgravamen	500049 / Interseguro	500050 / Interseguro
Monto total interés compensatorio			20,225.82	Seguro de desgravamen Individual (sobre saldo de crédito) (3,4)	0.028%	0.028%
Tasa de costo efectivo anual			16.77%	Seguro de desgravamen Mancomunado (sobre saldo de crédito) (3,4)	0.052%	0.052%
				Seguro de inmueble mensual (sobre valor de inmueble) (3,5)	0.025%	
				N° de póliza / Compañía seguro inmueble	2010510100003 /MAPFRE Perú Compañía de Seguros	2010510100004 /MAPFRE Perú Compañía de Seguros

Categoría y denominación de comisiones	Dólares	Soles
Servicios asociados al crédito	Hipotecario	Hipotecario
Modificación de condiciones		
1. Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular (7)		S/ 290.00

Gastos	Dólares	Soles
	Hipotecario	Hipotecario
Gastos Notariales	Según tarifario Notaría	
Gastos de Registros Públicos	Según tarifario Registros Públicos	
Gastos de Tasación	Según tarifario Tasador	

Penalidades que se aplican por incumplimiento		Dólares	Soles
Penalidad por incumplimiento en el pago (6)	Al 1er día de incumplimiento, por cada vencimiento hasta la cancelación efectiva de la cuota adeudada.	US\$ 18.00	S/ 50

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado de Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 3274-2017

Fecha de vigencia: Enero 2018

### Cronograma preliminar

Parámetros	
Moneda del crédito	Dolares Americanos
Valor asegurable	USD 100,000.00
Monto del crédito	USD 50,000.00
Plazo (N° de cuotas)	60
Esquema de tasa	Fija
Tasa efectiva anual	15.00%
Tasa de costo efectiva anual	0.1677
Seguro de desgravamen	0.03500%
Seguro del inmueble anual	0.30%
Fecha de desembolso	02/01/2014
Día de pago	1 de cada mes
Monto total de interés	20,225.82
Cuota mes ordinario	1,205.50
Cuota mes extraordinario	0.00
Período de gracia	0 cuotas

N° de cuota	Amortización	Interés	Seg. Desgrav.	Seg. del Inmueble	Comisión	Cuotas
Cuota 1	577.25	585.75	17.50	25.00	-	1,205.50
Cuota 2	624.19	540.17	16.14	25.00	-	1,205.50
Cuota 3	572.01	590.84	17.65	25.00	-	1,205.50
...						
Cuota 60	1,166.03	14.12	0.42	25.00	-	1,205.57
Total	50,000.00	20,225.82	604.25	1,500.00	-	72,330.07

Los datos son aproximados y son válidos por 5 días calendarios.

Este cronograma es de carácter preliminar y será reemplazado por el cronograma definitivo, cuya entrega no excederá de los treinta (30) días posteriores a la emisión del presente documento.

Mes extr.	Factor

- (1) Se calcula tomando en cuenta un año de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank, dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) Expresado en la moneda del crédito
- (3) Primas de seguros expresadas en tasas mensuales o anuales según corresponda.
- (4) En caso de siniestro, los deudos deberán acercarse a la agencia de Interbank, dentro de los 3 meses siguientes a la ocurrencia del accidente; o comunicándose al 2192000 (área de seguros de Interbank).
- (5) En caso de siniestro, comunicarse directamente al 2192000 (área de seguros de Interbank).
- (6) Se aplica sólo en el caso de mora, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose. La Penalidad por incumplimiento de pago se hará efectiva desde el primer día de su vencimiento, aplicándose un monto fijo desde el 1er día de incumplimiento de pago, y luego cada día de vencimiento hasta la cancelación efectiva de la cuota adeudada.
- (7) A solicitud del cliente.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado de Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 3274-2017

NOTA: Los desembolsos, el pago de las cuotas y los prepagos del crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras ITF: 0.005%.

Interbank no asume responsabilidad por los adelantos entregados o contratos de compraventa con arras que pudieran haberse celebrado.

El cliente tiene derecho a efectuar la cancelación anticipada del crédito, con la consiguiente liquidación de intereses al día de pago, deduciéndose comisiones y gastos, sin que resulten aplicables comisiones, gastos o penalidades.

Cuando se realicen pagos por encima de la cuota exigible en el periodo, el CLIENTE tiene derecho a elegir por alguna de las siguientes modalidades:

Si la moneda para la adquisición del inmueble materia de hipoteca fuera distinta a la moneda del préstamo aprobado, Interbank queda autorizado a efectuar el desembolso del préstamo al tipo de cambio establecido en Interbank en la mencionada fecha. Si por variaciones en el tipo de cambio se generara alguna diferencia entre el valor de adquisición del inmueble materia de hipoteca y el monto del préstamo otorgado por Interbank, usted deberá incrementar la respectiva cuota inicial a fin de completar el valor de adquisición del respectivo inmueble.

Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

El cliente declara que le fueron entregados para su lectura esta hoja resumen y cronograma preliminar, así como el contrato, el mismo que fue leído, que se absolvieron sus dudas y que firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dicho documento.

De ser el caso, la fianza solidaria, está constituida de manera ilimitada y por plazo indeterminado hasta la cancelación del integro del monto adeudado por el cliente a la firma del contrato, el fiador acepta las renovaciones o prórrogas que interbank pudiese otorgar al cliente.

En caso que, por dolo o culpa debidamente acreditados, el cliente fuese inducido a error y, como consecuencia de ello, realiza un pago en exceso, dicho monto será recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

El cliente solicita que la documentación generada por el desembolso del producto financiero solicitado, sea recibida en la dirección de correo electrónico descrita, a la cual se hará llegar el cronograma de pagos definitivo o al domicilio que haya señalado para efectos de comunicación y o recepción de documentación relacionada al crédito.

El crédito cuenta con el beneficio denominado Cuota Flexible, mediante el cual, Interbank, a solicitud del cliente, permitirá el desplazamiento de una cuota sin realizar cobro alguno en el mes desplazado. El saldo adeudado por concepto de capital, más el monto de intereses, comisiones y gastos correspondientes a la cuota que se deja de pagar serán capitalizados con el consiguiente recalcule del crédito, generándose un nuevo cronograma de pagos el cual ampliará el plazo del préstamo en un mes adicional cada vez que lo solicite.

Para mayor información relevante y/o complementaria respecto al beneficio Cuota Flexible ingresar a [www.interbank.com.pe](http://www.interbank.com.pe).

**Correo electrónico:**



Patricia Jimenez del Valle  
Gerente Central de Productos Retail

Firma funcionario INTERBANK

Firma CLIENTE

Firma CONYUGE

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado de Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS 3274-2017

